

Badajoz. Herrera Rama, Juan Pedro. 8.675.029-G. ECB06GVQ.

Badajoz. Algaba Beltrán, Manuel. 8.808.071-Z. ECB06GVS.

Badajoz. Santos Taborda, Juan José. 8.820.449-H. ECB06GWE.

Badajoz. González Manchón, Antonio. 33.970.023-N. ECB06GWQ.

Badajoz. Paredes Palma, Andrés. 8.642.334-S. ECB06GXH.

Badajoz. Gallego García, Francisco. 8.802.124-R. ECB06GYI.

Badajoz. Aranda Plaza, Jacinto Miguel. 30.089.806-X. ECB06GYV.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia de Protección de Datos sobre el procedimiento sancionador PS/00145/2001.

Desconociéndose el domicilio actual de «Elite de Informes, Sociedad Limitada», procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, en lo que afecta a «Elite de Informes, Sociedad Limitada», y para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00145/2001.

El Director de la Agencia de Protección de Datos, acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a «Elite de Informes, Sociedad Limitada», por tratar automatizadamente datos de carácter personal sin consentimiento, pudiendo haber incurrido en una infracción del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, tipificada como grave en el artículo 44.3 d) de dicha norma y pudiendo ser sancionada con multa de 10.000.000 a 50.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 45.2 de la misma Ley. Se nombra Instructor y Secretaria a don Carlos Garrido Falla y a doña Sagrario Resuela Rodríguez, respectivamente, pudiendo, cualquiera de ellos, ser recusado.

El Director de la Agencia de Protección de Datos es competente para la resolución de este procedimiento, según lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se otorgan quince días hábiles a «Elite de Informes, Sociedad Limitada», para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que estime convenientes, pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado Real Decreto.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—El Secretario general, Carlos Corbacho Pérez.—9.057.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edicto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 4 de marzo de 2002, por el que se da publicidad a la resolución que establece día para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior del barrio Sud-Oeste del Besós, del término municipal de Barcelona.

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del PERI «Sud-Oeste del Besós», de Barcelona, en el «Diario

Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3090, de 2 de marzo de 2000, y en el periódico «La Vanguardia» de 7 de febrero de 2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Cataluña de fecha 12 de septiembre de 2000, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, fijar el día 16 de abril de 2002, en Barcelona, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos mencionados.

Este señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Área de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo, beneficiario de la expropiación (calle Córcega, 289, entresuelo B, 08008 Barcelona), y de la Oficina de Gestión de Remodelación de Barrios del Instituto Catalán del Suelo (calle Almansa, 43-45, bajos, 08042 Barcelona).

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y han de aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por peritos o Notario.

Barcelona, 4 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Xavier Berga Vayreda.—8.866.

Edicto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 6 de marzo de 2002, por el que se da publicidad a la resolución que establece día para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior del barrio «Viviendas del Gobernador», del término municipal de Barcelona.

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del PERI «Viviendas del Gobernador», de Barcelona, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1663, de 30 de octubre de 1992; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1863, de 21 de febrero de 1994, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2218, de 14 de junio de 1996, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y aprobada la ocupación urgente por acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Cataluña de fecha 24 de noviembre de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1679, de 7 de diciembre), de 3 de mayo de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1913, de 27 de junio), y de 12 de noviembre de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2308, de 14 de enero de 1997), el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, fijar el día 25 de abril de 2002, en Barcelona, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Área de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo, beneficiario de la expropiación (calle Córcega, 289, entresuelo B, 08008 Barcelona), y de la Oficina de Gestión de Remodelación de Barrios del Instituto Catalán del Suelo (calle Almansa, 43-45, bajos, 08042 Barcelona).

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados

por una persona debidamente autorizada, y han de aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por peritos o Notario.

Barcelona, 6 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Xavier Berga Vayreda.—8.862.

Resolución de la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona de información pública sobre el otorgamiento de permiso de investigación minera.

La Delegación de Minas de Tarragona ha otorgado un permiso de investigación de nombre «Caramull», número 2.293, de 15 cuadrículas de yeso, en los términos municipales de Benifallet y Rasquera.

La Delegación Territorial de Tarragona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.293. Nombre: «Caramull». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 15. Términos municipales: Benifallet y Rasquera.

Se hace público, de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 5 de diciembre de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—9.097.

Resolución de la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona de información pública sobre el otorgamiento de permiso de investigación minera.

La Delegación Territorial de Tarragona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.300. Nombre: «Godall». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 18. Término municipal: Godall.

Se hace público, de acuerdo con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 10 de enero de 2002.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—9.094.

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre la corrección de errata expediente 96/535.

En la Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa «Terranova Energy Corporation, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública del Parque Eólico Tortosa y de las instalaciones eléctricas de interconexión en el término municipal de Tortosa, «Boletín Oficial del Estado» número 294, del día 8 de diciembre de 2001, página 13056.

Habiendo observado unas erratas en el texto de la citada resolución, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294 del día 8 de diciembre de 2001, página 13056, se detallan sus oportunas correcciones:

Párrafo séptimo, primera línea, donde dice: «Dado que la actividad tiene concedida la licencia ambiental...», debe decir: «Dado que la actividad tiene en trámite la licencia ambiental...».

Párrafo séptimo, línea 16, donde dice: «Estas medidas han sido recogidas en la licencia ambiental de fecha 28 de noviembre de 2000 concedida por el Ayuntamiento de Tortosa», debe decir: «Estas medidas han sido recogidas en la propuesta de resolución de la licencia ambiental de fecha 28 de noviembre de 2000 emitida por el Ayuntamiento de Tortosa.».

Tercera columna, párrafo quinto, línea 24 y siguientes, donde dice: «...energía se evacuará sobre la línea 110 kW Campredó, L'Ampolla...», debe decir: «...energía se evacuará sobre la línea 110 kV Campredó-La Ampolla...».

Barcelona, 8 de enero de 2002.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—8.869.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, de 18 de marzo de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Alternativa norte A C-550 Na Ponte da Barca. Poio-Pontevedra». Clave: PO/99/49.1. Términos municipales de Poio y Pontevedra.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 16 de febrero de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Alternativa norte a C-550 Na Ponte da Barca. Poio-Pontevedra». Clave: PO/99/49.1. Términos municipales de Poio y Pontevedra, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 27 de agosto de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 210/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 183, de fecha 20 de septiembre de 2001.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los Ayuntamientos de Poio y Pontevedra para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se cita para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial de Poio:

Día: 9 de abril de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de parcelas: 01 a 49, ambas inclusive.

Día: 9 de abril de 2002. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de parcelas: 50 a 79, ambas inclusive.

Día: 10 de abril de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de parcelas: 80 a 129, ambas inclusive.

Día: 10 de abril de 2002. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de parcelas: 130 a 159, ambas inclusive.

Día: 11 de abril de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de parcelas: 160 a 209, ambas inclusive.

Día: 11 de abril de 2002. Hora: De catorce a diecinueve. Número de parcelas: 210 a 241, ambas inclusive.

Casa consistorial del Ayuntamiento de Pontevedra:

Día: 15 de abril de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de parcelas: 242 a 290, ambas inclusive.

Día: 15 de abril de 2002. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de parcelas: 291 a 320, ambas inclusive.

Día: 16 de abril de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de parcelas: 321 a 370, ambas inclusive.

Día: 16 de abril de 2002. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de parcelas: 371 a 400, ambas inclusive.

Día: 17 de abril de 2002. Hora: De diez a catorce. Número de parcelas: 401 a la última.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Poio y Pontevedra, y en la Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Pontevedra, San Roque, sin número, 36000 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 18 de marzo de 2002.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Fausto Núñez Vilar.—9.640.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sobre proyecto de reforma LA 15(20) KV para paso de S/C a D/C y LS a Sub. «Cementos Barrero» en Dos Hermanas (Sevilla). Instalación eléctrica.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Diego Martínez Barrios, 2 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Fuente del Rey.

Final: Apoyo número 16 de línea «Polígono Isla 2».

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 3,259 y 1,600 kilómetros.

Tensión en servicio: 15 (20) KV.

Conductores: LA-110 y RHZ1 12/20 kV 1 × 240 milímetros cuadrados AI.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena U40 Bs.

Estación transformadora:

Emplamiento:

Finalidad de la instalación: Pasar a la LA existente de simple a doble circuito.

Características principales de la instalación:

Tipo:

Potencia:

Relación de transformación:

Presupuesto: 35.060.000 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12973. Expediente 225004.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de febrero de 2002.—El Delegado provincial, Antonio Rivas Sánchez.—9.028.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca por la que se somete a información pública la instalación de referencia AT-92/2001.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza I, Sociedad Anónima», unipersonal, con domicilio en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución en los términos municipales de Zuera y Gurrea de Gállego.

Características:

Línea aérea MT, de 15 kV, con origen en apoyo número 7 de línea aérea MT «Elevación Aguas-S.E.T. Puilatos» y final en apoyo número 6-CTI de fin de línea aérea y CTI «Enagás Gurrea de Gállego», de 1,120 km de longitud (0,683 en la provincia de Zaragoza y 0,437 en la de Huesca), conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal.

CTI «Enagás Gurrea de Gállego», de tipo intertemperie sobre apoyo, con un transformador de 160 kVA de potencia.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y la aprobación del proyecto.